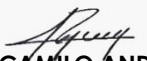


Rad: 2015--00486
Ref: Ordinario Laboral
Dte: Carlos Fernando Gomez Mantilla
Ddo: Saludcoop EPS y Otros

AL DESPACHO: informando que, mediante auto del 27 de febrero de 2023 el Despacho profirió auto mediante el cual aprobó la liquidación de Costas y el apoderado de Saludcoop EPS en liquidación interpone recurso de Reposición y en subsidio apelación. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



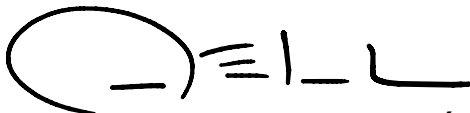
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del CGP, **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de SALUDCOOP EPS en liquidación (archivo 02 de la carpeta 09 del expediente digital) en contra del auto de 27 de febrero de 2023 por medio del cual se aprobó las costas liquidadas (archivo 08 del expediente digital)

Notifíquese y cúmplase


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 041** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **13 de abril de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria